

## **ORDINARIA N° 22-2022**

Acta número veintidós correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con cuatro minutos del diecinueve de abril del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, en forma virtual; presidida por el señor: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Regidor Propietario con la asistencia de los siguientes miembros: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP), Regidor Propietario; Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN); Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I, Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; Heriberto Cubero Morera (PLN), Alcalde Municipal y Lic. Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal.

### **Ausentes con justificaciones:**

**Ausentes sin Justificaciones:** Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); y Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

## **CAPÍTULO I.**

### **Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Juramentación de un miembro de la junta de educación escuela Tres Amigos y La Plaza de Campos de Oro.
- IV. Aprobación de acta ordinaria #21-2022.
- V. Informe del Alcalde Municipal.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Correspondencia Recibida.
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

## **CAPÍTULO II.**

### **Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo**

**Artículo 1º:** Quien preside, indica tenemos presente hoy cinco regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; al no haber ninguna otra observación al respecto de una vez someto a votación el quorum y orden del día, a la vez le solicitamos a la regidora Teodora Obando, para que haga la invocación al espíritu santo. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

## **CAPÍTULO III.**

**Artículo 1º.** Quien preside, indica tenemos hoy presente en forma virtual a los miembros de Junta de Educación escuela Tres Amigos el cual se detalla: Yancy Mayela Ramírez González, con cédula: 6-0300-0874; Anais Carbajal Prendas, con cédula: 4-0202-0591; Jessica Loria Medrano, con cédula: 1-1585-0132; Juanita del Carmen Mejías Sequeira, con cédula: 5-0297-0302 y Darlyn Paola Cambronero Rocha, con cédula: 6-0410-0692. Quien preside les solicita levantar su mano derecha frente a la cámara y recita el juramento que deben prestar los funcionarios públicos según lo dispuesto en nuestra Constitución Artículo 194, Juramento Constitucional: ¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - todos contestan: “si juramos”. Quien preside, indica: “si así lo hicierais Dios os ayude si no, Él y la Patria os lo demande”. De esta, manera quedan debidamente juramentados, los representantes de la junta de educación de la escuela Tres Amigos, se retiran de la sesión virtual. El señor secretario indica, también tenemos aquí presente señor presidente a los representantes de la junta de educación de la escuela La Plaza, el cual se detalla: Patricia Madrigal Villeda, con cédula: 6-0290-0896. Quien preside les solicita levantar su mano derecha frente a la cámara y recita el juramento que deben prestar los funcionarios públicos según lo dispuesto en nuestra Constitución Artículo 194, Juramento Constitucional: ¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? – Ella contesta: “si juro”. Quien preside, indica: “si así lo hicierais Dios os ayude si no, Él y la Patria os lo demande”. De esta, manera quedan debidamente juramentada, la representante de la junta de educación de la escuela La Plaza, se retira de la sesión virtual.

## **CAPÍTULO IV.**

### **Aprobación de Acta Ordinaria #21-2022.**

**Artículo 1º.** Quien preside, indica que se ha recibido y analizado por todos el acta ordinaria #20-2022; se abre el espacio a alguna observación a la misma. Quien preside, indica, al no haber ninguna objeción sobre la misma. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes.

## **CAPÍTULO V.**

### **Informe del Alcalde Municipal**

**Artículo 1º:** El señor alcalde, indica, buenas noches a todos, indicarles que el día de ayer tuve una reunión con la asociación de desarrollo de San Buenaventura, el cual hablamos varios temas, en especial temas que se refiere a la localidad donde hay proyectos que tienen muchos beneficios, estamos hablando de la habilitación de un camino público, de un proyecto de inmobiliario turístico en el distrito y me hablaron de un acuerdo que tomo la asamblea donde la mayoría estuvo de acuerdo en declarar a San Buenaventura como el distrito quinto del cantón de Abangares, es la primera vez que estuvo ahí, la intención de ellos es que han querido estar como distrito cuando se declaró Paquera ellos han hecho esas gestiones, no entienden porque esta comunidad desde ese tiempo han hecho el trámite y no entienden porque no lo han logrado, yo no sabía de ese tema personalmente, pero hace poco en menos de un mes tuvieron una asamblea y como asociación están solicitando que San Buenaventura sea un distrito me sorprendió mucho porque todos sabemos que Colorado tiene un proyecto de ley para declararlo cantón, pero la comunidad de San Buenaventura no están de acuerdo de eso sino solicitando ser distrito y todo eso está en actas, creo que es un tema en hora de la verdad, es un tema que se viene manejando desde hace mucho tiempo, me parece que tiene que ser del conocimiento en este concejo y anteriormente ya ellos lo habían presentado acá, yo los escuche a todos ellos, crearon una comisión para continuar con este tema y me solicitaron que les ayudara al respecto, hay que analizar el tema a nivel de asamblea legislativa como procede con esto, porque ellos no están de acuerdo en la creación de cantón al distrito de Colorado, yo no sé porque esto no se había echo en años atrás lo que ellos están solicitando, como les digo desde el proceso que Caldera se declaró distrito desde ese momento ellos hicieron esa solicitud, es todo gracias. El síndico Justo Tenorio, dice, para aclarar un poco el comentario que hizo el señor alcalde donde la gente de San Buenaventura no está de acuerdo en el cantonato de Colorado, nosotros recibimos el apoyo del comité de la ASADA por escrito, igual la Asociación de Pescadores de San Buenaventura y la nota del comité de la iglesia, todos apoyando el cantonado, entonces no es cierto que la comunidad de San Buenaventura no este acuerdo, porque no es cierto, aquí está el regidor Marcial que es de allá y dicen que están de acuerdo y ellos seguir con su proyecto de distrito.

## **CAPITULO VI. Asuntos Varios.**

**Artículo 1º:** La regidora Vianey Álvarez, comenta, es para ver si podemos tomar un acuerdo para que se le pueda ayudar al compañero Franklin Vásquez, para que el señor Luis Fernando Mendoza, preste unos instrumentos a esta banda para participar internacionalmente en un festival, nosotros nos reunimos con él, hace como unos quince días y eso es lo que pide Luis Fernando un acuerdo para prestar los instrumentos, esa es la condición, hablamos con el Lic. Sotomayor para ver que se puede hacer para lograr esto, antes de que Luis Fernando se vaya de la municipalidad de Cañas, es un convenio de préstamo de instrumentos musicales. La regidora Vianey Álvarez, dice, nosotros la comisión de cultura hablamos con Franklin y le dijimos a don Rodolfo Sotomayor que nos ayudara a confeccionar un documento. El Lic. Rodolfo Sotomayor indica, efectivamente yo hable telefónicamente con la regidora y la idea es que ustedes puedan tomar un acuerdo municipal, donde se autoriza plantear una solicitud de préstamo de instrumento a nivel general y autorizar a la administración de firmar un convenio de préstamo con la municipalidad de Cañas, en ese sentido recomendaría sigan ese proceso, yo les ayudaría a revisar el convenio y aprovechar estos últimos once días que le

queda al señor Mendoza para hacerlo, esto para ayudar a la banda municipal y el plazo que determinarían ustedes. La regidora Ana Gabriela Umaña, comenta, pero eso no tomamos el acuerdo el día de la reunión le dijimos a don Franklin que hablara con el señor Mendoza de los términos, pero veo que no se ha hecho nada. La regidora Vianey Álvarez, dice, compañera yo le entiendo a usted pero hay que tomar un acuerdo de convenio. Quien preside, indica, debemos tomar ese acuerdo entonces. El Lic. Sotomayor, dice, el acuerdo podría indicar lo siguiente, se autoriza a la administración para hacer las gestiones pertinentes de solicitud y firma de convenio de préstamo, de instrumentos musicales con la municipalidad de Cañas, para ser utilizado por la Unión Banda Marchi Band. El señor alcalde, dice, primero don Rodolfo me preocupa porque si se establece el convenio tiene que haber una persona que los fiscalice, yo no conozco de este tema, hay que ver en qué condiciones viene y entregarlo igual, obviamente el fin es bueno, lo que me preocupa es quien va a fiscalizar eso, porque yo no tengo un profesor de música o un director, además no es una banda musical, aunque tenemos esta idea todavía no la hemos podido crear, con respecto al convenio lo que me preocupa es eso debe haber un funcionario responsable velar por la entrega del documento el cual nosotros debemos hacer para entregárselos a esta banda, es por donde tengo dudas, en que condición nos la van a entregar y como lo vamos a entregar y lo otro es a la hora de recibirlo, yo no sé si necesariamente tenga que manejarse de esta forma, porque la Unión Marchi Band, creo que tiene personería jurídica y si es así lo podrían hacer directamente con ellos, pero bueno me queda mis dudas en esto. La regidora Teodora Obando, comenta, estoy de acuerdo en lo que dice el señor alcalde, hay que poner a alguien que fiscalice estos instrumentos porque en Lourdes prestaron unos instrumentos y se dañaron otros se extraviaron, hay que hacer un convenio con todo lo de ley. La regidora Vianey Álvarez, dice, creo que si debe haber un responsable y en este caso es el profesor Franklin Vásquez. El Lic. Sotomayor, dice hasta donde entendía, sería que nosotros lo solicitamos porque esta organización no tiene personería jurídica, sería solicitar el préstamo y para mí en lo personal es hacer un convenio de préstamo con las inquietudes que tiene don Heriberto y Teodora en lo que han expresado, tal vez se podría sumar, guardando los respectivos controles, en cuanto, entrega, uso de los mismos. La regidora Ana Gabriela Umaña, consulta, es para don Rodolfo Sotomayor, si se hace ese convenio, la municipalidad queda libre del pago de estos convenios si vienen dañado porque sabemos cómo está la municipalidad sin liquidez. El Lic. Sotomayor, indica, no señora, la municipalidad eventualmente tendría algún tipo de responsabilidad. La regidora Vianey Álvarez, indica, la banda creo que si tiene personería jurídica. El regidor Pablo Segnini, dice, lo que veo es tomar el acuerdo y si tiene personería jurídica, que se hagan responsable de la supervisión y obviamente a la hora de hacer el convenio defendamos más los intereses municipales, para no atrasarnos, tomar el acuerdo para que se siga el trámite y a la hora de firmar el convenio analizarlo más detalladamente. La regidora Virgita Rodríguez, dice, ya ahí si me preocupa, porque si vamos a tomar el acuerdo a la hora de firmar el convenio analizarlo más detalladamente, porque yo no quiero ser responsable de que vayan a irse malos los instrumentos, sabiendo cómo esta la municipalidad económicamente. Quien preside, dice, no sé si habrá otra figura marco digamos que se pueda hacer donde se haga la municipalidad con la Marchi Band. El señor alcalde, indica, recordemos que a nosotros nos regula la contraloría y si algo no está presupuestado no podemos asumir compromisos, ahorita si pasara, un ejemplo, resulta que no fue ni culpa de Franklin ni de ningún alumno y fue culpa de la aerolínea donde se perdió un instrumento que valga dos millones de colones de donde pagamos eso, sería de ustedes y yo para pagarlo, yo no sé de instrumentos pero anda arriba de cuatro a cinco millones su valor

y aquí no hemos hablado que tipo de instrumentos, yo diría que hablemos esto con Franklin y pongamos el asunto en la mesa, de cuantos instrumentos son, que tipos son y por supuesto si existe otra figura jurídica donde le demos el apoyo, yo desearía tener la banda municipal ya y entregárselo a un director, que ocurre ya tendríamos el marco legal, lo presentamos a la contraloría, hay que seguir los pasos legales, eso fue algunas discusiones que tuve yo con Franklin al respecto, porque por más barato un instrumento de estos anda arriba de un millón de colones, porque si algo paso no podemos asumir con fondo municipal, compañeros. La regidora suplente, Ana Gabriela Dobles, dice, porque no invitamos al profesor Franklin Vásquez, el próximo viernes en sesión extraordinaria, para que nos explique más a fondo, sé que es una persona excelente, muy organizado, cuando fuimos al festival de San José, vendíamos venta de tamales, cuidábamos carros para unas fiestas en las Juntas y sé que tiene un grupo muy organizado dispuesto en colaborar, sería una lástima que como concejo no les ayudemos, entiendo los temores que tienen ustedes de que algo pase pero hablemos con él antes de tomar una decisión. La regidora Ana Gabriela Umaña, indica, una consulta para el licenciado Sotomayor, afecta con cedula o sin cedula jurídica, tiene el mismo peso, o cambiaría la responsabilidad de la municipalidad. El Lic. Sotomayor, indica, si señora, es que aquí estamos bajo supuesto de un montón de situaciones yo podría ensayar una idea y decirle que se podría hacer un convenio tripartista donde la responsabilidad la podría tener la banda pero me gustaría escuchar al director de la banda, para saber cuál es el requerimiento que tiene la municipalidad de Cañas, porque si ellos tienen personería podrían hacer un convenio con Cañas y sacarnos a nosotros del asunto, yo lo que estoy dando es un criterio de lo que tengo a mano en este momento, además, hay un tema de riesgo donde puede haber perdida, ruptura y robo, para mí es importante tener mucho más elementos, por eso sería importante escucharlo a él. La regidora Ana Gabriela Umaña, indica, me extraña que Franklin no haya llegado a pedir ayuda económica como otras veces, no es que no se le quiera ayudar, tenemos que velar por los intereses municipales. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0081-2022: “COMUNICALRE AL SEÑOR FRANKLIN VÁSQUES ALVARADO; QUE SE LE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL DÍA VIERNES 22/04/2022; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., ASUNTO A TRATAR, ACLARACIÓN CONVENIO PARA OBTENER INSTRUMENTOS MUSICALES, CON LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2º:** El síndico Andrés Alpizar, informa que sobre el asunto del reglamento de la junta vial se lo vamos hacer llegar al concejo para que lo lean y vean las correcciones que se hicieron para que lo analicen y aprobarlo, el señor Ing. Oscar Chang, lo va a pasar a la secretaría del concejo municipal, gracias.

## **CAPÍTULO VII.**

### **Correspondencia Recibida.**

**Artículo 1º:** Correo electrónico de fecha 19 de abril de 2022 emitido por Investigaciones Económicas UCE, donde le informan al señor alcalde municipal, lo siguiente: Señor: Heriberto Cubero Morera, Alcalde, Municipalidad de Abangares, Estimado señor: Reciba un cordial saludo. Desde el Ministerio de Cultura y Juventud se remite oficio DM-0246-2022 el cual solicita su colaboración en el proyecto "Aporte del Sector Público a la cultura" para

completar el cuestionario web disponible en <https://adminsi.cultura.cr/form/aporteamb>. Quedamos atentos a la indicación de los contactos del Área Financiero Contable y del Área de Cultura de la institución a su cargo, con el fin de contar con esta información durante los próximos 10 días hábiles para dar seguimiento oportuno al llenado del cuestionario. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 2º:** Correo electrónico de fecha 19 abril de 2022 emitido por Gabriela Ríos Cascante de la asamblea legislativa, indicando lo siguiente: Estimados señores: Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción aprobada en la sesión ordinaria N.º 24, del 07 de abril de 2022, se solicita el criterio de esta institución en relación con el texto base del expediente 22.918: “LEY PARA TRANSFORMAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)”, el cual se anexa. Quien preside, comenta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, desea hacer algún comentario al respecto en futuras sesiones.

**Artículo 3º:** Correo electrónico de fecha 19 abril de 2022 emitido por Mario Orozco Quirós de la asamblea legislativa, indicando lo siguiente: Departamento de Participación Ciudadana lo invitan al panel; Retos y Oportunidades del Parlamento Abierto en la región caso Costa Rica. Le invitamos a unirse al seminario web Zoom. Cuándo: 19 abr 2022 02:00 p. m. Costa Rica, Tema: Retos y oportunidades en la Región Tema Costa Rica. Inscribse en la fecha y horario que más le convengan: <https://us06web.zoom.us/j/7176150179>. Luego de la inscripción, recibirá un correo electrónico de confirmación con información para unirse al seminario web. Quien preside, comenta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, desea participar en este seminario quedan en sus correos la dirección de correo electrónico para inscribirse.

**Artículo 4º:** Correo electrónico de fecha 18 abril de 2022 emitido por Hellen Trejos Rodríguez de la UNED, comunicando lo siguiente: El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), le invita al conversatorio Desafíos del desarrollo territorial: aportes desde la agenda legislativa 2022-2026, el cual se desarrollará en el marco de la Sesión Inaugural del ciclo formativo 2022 del Instituto. La actividad se realizará el jueves 21 de abril del presente año, a las 2:00 p.m. y a través de la plataforma Zoom y es dirigida a: alcaldías, intendencias, Vicealcaldías, Viceintendencias, regidurías, sindicaturas, concejalías y personas integrantes de organizaciones de base comunal. El propósito de esta actividad es generar un espacio de encuentro entre las autoridades legislativas y los actores del Régimen Municipal, tomando como referencia la agenda de la Comisión Legislativa de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo 2018-2022 y las propuestas de las diputaciones ligadas a los gobiernos locales en el periodo 2022-2026. Quien preside, indica, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, desea participar en este conversatorio quedan en sus correos la dirección de correo electrónico para inscribirse.

**Artículo 5º:** Correo electrónico de fecha 19 abril de 2022 emitido por SECRETARÍA DEL CONCEJO DE QUEPOS, indicando lo siguiente: Señores Concejales Municipales del País. Se adjunta en formato PDF el oficio MQ-CM-404-22-2020-2024, referente al acuerdo 34, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.155-2022, celebrada el día martes 05 de abril 2022. En vista de: Toda la problemática actual en tema de transporte estudiantil en todo el país, como muchos colegios y escuelas no asisten muchos estudiantes, con esto causando daños al futuro de los jóvenes.

Mociono para: Que en condiciones como regidores y síndicos del concejo municipal de la municipalidad de Quepos solicitamos un voto de apoyo, donde le digamos al nuevo gobierno y en representación del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación no tocar el presupuesto durante los cuatro años de gobierno para que no se vean afectados los colegios y escuelas públicas de este país.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. . Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 6º:** Correo electrónico de fecha 19 abril de 2022 emitido por Despacho del INAMU, indicando lo siguiente: Señoras y señores, Presidencia Concejo Municipal, Presente: Me permito remitir oficio INAMU-PE-0496-2022 Participación de mujeres en Consejo Municipal, el documento se encuentra con firma digital, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9, para su atención y trámite respectivo. Quien preside, manifiesta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, desea hacer algún comentario al respecto en futuras sesiones de igual manera sería importante que la COMAD lo analice por si desea realizar algunas recomendaciones a futuro.

**Artículo 7º:** Nota manuscrita de fecha 17 abril de 2022 enviada por la Asociación de Desarrollo San Juan Grande donde le informa a este concejo municipal, para la solicitud de permiso para organizar un programa deportivo comunal, el cual habrán actividades deportivas, ventas de comidas, bebidas, el 24/04/2022 y el 01/05/2022, por tanto solicitan patente temporal para esos días. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0082-2022:** “**COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN JUAN GRANDE DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA (24/04/2022; 01/05/2022 Y 15/05/2022) EN EL SALON COMUNAL DE ESA COMUNIDAD; ASIMISMO SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE COMIDAS, BEBIDAS Y VENTA DE LICORES, CON UN HORARIO DE 6:00 A.M. HASTA LAS 7:00 P.M., PARA TODOS ESOS DÍAS EN DICHO SALON COMUNAL.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIAL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS**

MUNICIPALES.7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 8º:** Nota manuscrita de fecha 18 abril de 2022 enviada por Arnulfo Bermúdez Campos, donde le solicitan a este concejo municipal, una ligera respuesta en relación al acuerdo tomado N° CMA-0102-2016, el cual fue aprobado en firme el día 25-02-2016, a la vez desea expresar un pequeño resumen de su caso. Quien preside, indica, no se escuchó opiniones al respecto o se lo volvemos a trasladar a nuestro asesor legal esta nota. La regidora Virgita Rodríguez, dice, el hace un resumen de lo que ha realizado desde hace años en ese lote. El Lic. Sotomayor, indica, me parece que está pidiendo algo sobre el acuerdo tomado en el año 2016. El señor secretario, indica, voy a leerles ese acuerdo, el cual dice así: *“SE ACUERDA: “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE DELEGUE EN EL TOPÓGRAFO MUNICIPAL, LA GRIMENSURA DE ESOS LOTES, JUNTO CON UN CROQUIS GENERAL, A FIN DE QUE EVENTUALMENTE SEAN SEGREGADOS LOS LOTES A LOS VECINOS INTERESADOS Y SE INSCRIBA EN CATASTRO NACIONAL.” ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.”* Quien preside indica, pero tengo entendido que eso ya no procedía. La regidora Virgita Rodríguez, comenta, no procedía porque esa es un área destinada para parque, ya habíamos tomado un acuerdo sobre ese asunto. Quien preside, indica, era prácticamente hacer el desalojo creo yo, habría que consultarle al señor alcalde. El señor alcalde, dice, estoy buscando, pero no estoy seguro que el acuerdo haya sido de esa manera de desalojo, creo que eso estaba en un proceso de revision, todavía. El Lic. Sotomayor, dice, es que estoy buscando el criterio que habíamos dado, lo que no me queda claro es que él algo pide en la nota que manda y aquí hay dos cosas que hay que tener muy deslindada una es que él está solicitando información sobre ese acuerdo habría que dársela hay que trasladársela al señor secretario para que responde en tiempo y lo otro es un tema que ya ha sido analizado y aportado por los señores regidores y es un tema que esta de una u otra manera que ha sido revisado hay un criterio legal que respalda el tema de la defensoría y creo que el acuerdo no dice si la memoria no me falla que haya que desalojar pero si trasladarlo a la administración, ustedes tienen que tener muy claro el terreno, el predio o el fondo que él está discutiendo es un tema ya superado, es un tema de dominio público, es un bien demanial y no le permite el dominio municipal, eso ya ustedes lo han tenido más claro, lo único que no me queda a mí por ahí es lo primero que la señora regidora leyó porque no entiendo si es que está haciendo una solicitud del acuerdo 2016 o está pidiendo alguna información. La regidora Ana Gabriela Umaña, indica, está pidiendo una ligera respuesta en relación al acuerdo CMA-0102-2016, el cual fue aprobado por unanimidad y en firme el 25/02/2016. El Lic. Sotomayor, dice, si es una ligera respuesta entonces que es algo susceptible yo recomendaría señores regidores que se lo pasaran a la secretaría del concejo y en coordinación conmigo le damos la respuesta de ese acuerdo, el cual creo que fue derogado posteriormente, para no seguir para lo mismo y si el señor tiene discrepancia tendría que llevarlo a la vía ordinaria y no municipal. El señor secretario, comenta, señor presidente, yo tengo acá un acuerdo posterior a ese donde lo presento la señora Lic. Anabelle Matarrita, alcaldesa en ese momento se los voy a leer dice así: ACUERDO CMA-244-2017; *SE ACUERDA: “CONSIDERANDO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE*



LEGALIDAD, YA QUE EL TOPÓGRAFO MUNICIPAL RODRIGO ARAYA MAYORGA ES EL ENCARGADO DE LOS TRAMITES DE VISADO MUNICIPAL DE ESTA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, POR LO QUE NO PUEDE REALIZAR AGRIMENSURA DE DICHS PLANOS, YA QUE LE CORRESPONDE A ÉL MISMO FIRMARLOS PARA EL TRÁMITE DE VISADO MUNICIPAL, ADEMÁS LA MUNICIPALIDAD NO PUEDE ASUMIR EL PAGO DE TIMBRES Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE UN PLANO DE UN TERCERO ANTE CATASTRO, POR LO QUE NO PUEDO SER PARTE Y JUEZ EN EL PROCESO QUE SE SOLICITÓ, LO QUE A TODAS LUCES RESULTA ILEGAL Y VIOLATORIO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, POR EXISTIR UN CONFLICTO CON EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, LEGALIDAD Y DE BUENA FE. ASÍ MISMO SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN COMO YA SE HA INDICADO DICHO LOTE LA PROPIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO A FOLIO REAL MATRÍCULA 5-062407-000, CUYO PLANO CATASTRADO ES G-789737-1988, ES UN LOTE AFECTADO PARA FACILIDADES COMUNALES Y PARQUE, Y ESTÁ AFECTADO POR EL ART 33 DE LA LEY 7575 LEY FORESTAL POR LO QUE NO PUEDEN REALIZARSE CONSTRUCCIONES EN ESTE LOTE POR ESTAR AFECTADA POR DICHA LEY, ESTO SINO SE CUMPLE CON LOS RETIROS DE LEY. SE ACUERDA: QUE POR SER CONTRARIO A LA LEY Y EXISTIR UNA CONTRAPOSICIÓN CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LEGALIDAD, RAZONABILIDAD, BUENA FE, SE PROCEDE A REVOCAR Y DEJAR SIN NINGÚN VALOR Y EFECTO EL ACUERDO CMA-0102-2016, POR SER ILEGAL E IMPOSIBLE SU CUMPLIMIENTO." ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION." Quien preside, indica, eso se le hizo llegar a él. El señor secretario, indica, claro en su momento se le notifico. El Lic. Sotomayor, dice, en ese caso lo que hay que hacer es notificarle al acuerdo que se tomó en el año 2017, el cual revoca el que se tomó en el año 2016 y se acabó no hay otra situación. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0083-2022**: "AUTORIZAR AL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL; QUE NOTIFIQUE **ACUERDO CMA-0244-2017**; EL CUAL DA RESPUESTA AL **ACUERDO CMA-0102-2016**, DONDE EL SEÑOR. ARNULFO BERMUDEZ CAMPOS, HACE MENCIÓN EN SU NOTA; QUE SE LE DE UNA LIGERA RESPUESTA DEL MISMO." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. El Lic. Sotomayor dice, atendiendo eso, que tenga el señor secretario la previsión que esto estará bajo lo previsto del artículo 27º constitucional y de la ley de jurisdicción constitucional, que se haga dentro del plazo de los diez días hábiles, posterior a esta sesión.

**Artículo 9º**: Nota manuscrita de fecha 12 abril de 2022 enviada por la Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales, donde le solicitan a este concejo municipal, la posibilidad de eliminar el cobro del impuesto de limpieza de caños y vías el cual se le cobra a ese inmueble, considerando que el monto es muy elevado. Quien preside, indica, escucho opiniones, no sé si se lo remitimos al Lic. Sotomayor para que haga la valoración de esta solicitud y nos den respuesta.

**Artículo 10º**: Correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022 enviado por la Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales, donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para realizar festejos populares en diciembre-2022, empezando el 15 al

18 de diciembre del 2022. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0084-2022**: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN JORGE Y OBRAS PARROQUIALES DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES **APRUEBA PERMISO PARA REALIZAR FESTEJOS POPULARES DICIEMBRE-2022; DEL (15/12/2022 AL 18/12/2022)**; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 11º**: Correo electrónico de fecha 19 Abril de 2022 enviado por IGEDA CONAPDIS indicando lo siguiente: Reciban un cordial saludo. Para los fines correspondientes se adjuntan los siguientes archivos: Oficio DE-213-2022. Informe en PDF y en formato accesible de los resultados de la aplicación del Índice de Gestión sobre Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA) 2021. Quien preside, indica, se toma nota y queda en sus correos por si tienen algún comentario en sesiones futuras.

**Artículo 12º**: Correo electrónico de fecha 19 abril de 2022 enviado por Asociación Desarrollo Integral de San Rafael de Abangares, indicando lo siguiente: Concejo Municipal de Abangares, Las Juntas de Abangares. Reciban por medio de la presente un atento saludo de nuestra parte, la presente tiene como intención el realizarles solicitud de permisos de realización de fiestas de nuestra comunidad para las fechas del 25 y 26 del mes de Junio del 2022 y los días 01,02 y 03 del mes de Julio del 2022, además de permiso de uso de Patente Temporal de Venta de Licores para esas mismas fechas. Quien preside, indica, según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0085-2022**: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES **APRUEBA PERMISO PARA REALIZAR FIESTAS DEL 25 AL 26 DE JUNIO DEL 2022 Y DEL 01 AL 03 DE JULIO DEL 2022; ADEMAS PERMISO DE USO DE**

**PATENTE TEMPORAL PARA VENTA COMIDAS, BEBIDAS Y LICORES, PARA ESOS DÍAS;** SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

## **CAPÍTULO VIII. Dictamen de Comisiones**

**Artículo 1º:** No hubo.

## **CAPÍTULO IX. Mociones.**

**Artículo 1º:** No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veinte horas con veintiún minutos de la noche.

  
Secretaria de Actas

